



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día once de abril de dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de valoración del complemento específico, en el factor de responsabilidad (toma de decisiones) del siguiente puesto de trabajo:

- El puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 (código de puesto A24) adscrito al Negociado de Tramitación Secretaría Auxiliar, se valora con grado 3 (VPT63303111):

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Responsabilidad	Toma de decisiones	47,00
Responsabilidad	Relaciones	12,00
Responsabilidad	Mando	21,00
Responsabilidad	Ejecución de tareas	100,72
Penosidad	Condiciones Externas	4,00
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13,00
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37,00
	TOTAL PUNTOS	234,72

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	mznXJywprJQTTdgtQS7wZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	11/04/2025 12:49:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mznXJywprJQTTdgtQS7wZA==		

